

RESOLUCIÓN NÚMERO 678
(Febrero 10 de 2014)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE SELECCIONA PROPONENTES PARA EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO, REACTIVOS DE BANCO DE SANGRE, INSUMOS PATOLOGÍA, INSUMOS IMAGENOLÓGIA, MATERIALES Y SUMINISTROS, IMPRESOS Y PUBLICACIONES CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA”

El Gerente del Hospital Civil de Ipiales, E.S.E., en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, y en especial las conferidas estatutariamente por la Junta Directiva de la entidad, la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios, y normas Concordantes que le sean aplicables.

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Civil de Ipiales E.S.E. es una Entidad Pública descentralizada del orden Departamental con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, técnica y presupuestal, cuyo objeto social es la prestación de servicios de salud.

Que, en cumplimiento de su objeto social el Hospital Civil de Ipiales E.S.E., efectuó la invitación a cotizar para el suministro de dispositivos médicos, productos farmacéuticos, reactivos de Laboratorio clínico, reactivos de banco de sangre, insumos Patología, insumos Imagenología, materiales y suministros, impresos y publicaciones con las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia.

Que, en fecha dieciséis (16) de enero del año en curso, se realizó la publicación de verificación de requisitos habilitantes de las propuestas.

Que, dentro del plazo establecido en los términos de referencia, no se presentaron observación a la evaluación realizada.

Que, mediante Acta No. 004 del (10) de Febrero de 2014, el Comité de Contratación del Hospital Civil de Ipiales E.S.E., realizó la evaluación de las propuestas presentadas y selección de los contratistas.

Que, de conformidad con el literal I, numeral segundo del artículo 11 del Estatuto Contractual del Hospital Civil de Ipiales E.S.E., y los términos de referencia, es pertinente realizar la adjudicación del contrato a las mejores propuestas en el proceso de invitación.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato para el suministro de dispositivos médicos, productos farmacéuticos, reactivos de laboratorio clínico, reactivo de banco de sangre, insumos patología, insumos Imagenología, materiales y suministros, impreso y publicaciones de conformidad con las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia, a las siguientes empresas:

PROVEEDORES SELECCIONADOS 2014

PROVEEDOR	RUBRO	NIT	REPRESENTANTE LEGAL
MEGA PRODUCTOS NARIÑO	ELEMENTOS DE ASEO LAVANDERIA	900.348.549-0	LUIS LEONARDO VELASQUEZ VARELA
INSUNAR	TOTAL ELEMENTOS DE MANTENIMIENTO+MATERIALES Y SUMINISTROS+MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	900.244.451-0	HENRY DE LOS RIOS DELGADO
COPYNET	TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS	37.000.316-7	ADRIANA MARITZA PANTOJA BURGOS
SLOGIC	TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS+MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	900.031.454-8	BETTY MARCELA PARRA BURBANO
COLASEO	TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS+ MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	27.587.610-0	MARIA YOMAR DOMINGUES ALY
MINOLTA	MATERIALES Y SUMINISTROS	12.992.846-3	JOSE FERNANDO SANCHEZ ORTIZ
SURGICON	TOTAL MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	860.519.267-9	MARIA FERNANDA OYUELA FRANCO
LABORATORIOS LTDA	TOTAL PRODUCTOS FARMACEUTICOS+MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	890.922.891-1	JOSE GREGORIO TORRES RAMIREZ
SI SA	MATERIALES Y SUMINISTROS	890.301.753-9	CARLOS DACCACH K.
VITALMED	TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS+PRODUCTOS FARMACEUTICOS	900.464.984-8	SONIA CRISTINA PAZ SALAS
PHARMEUROPEA	TOTAL MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	830.088.135-5	JORGE ARMANDO CAÑON
ABBVIE	MEDICAMENTOS	900.514.524-9	CARMEN LUZ HUERTA DORREGO
BIOMEDICA COLOMBIANA	TOTAL MEDICAMENTOS+DISPOSITIVOS+MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	59.830.018-8	YANETH PATRICIA FUERTES MEJIA
EMPROMED	TOTAL PRODUCTOS FARMACEUTICOS+MATERIAL MEDICO	27.050.243-5	MARIA FANNY LOPEZ DE ERASO
RAMEDICAS	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	51.739.111-8	CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS
JANER	TOTAL PRODUCTOS FARMACEUTICOS+MATERIAL MEDICO	5.199.626-3	JOSE ANTONIO ERAZO RIVAS
COBO Y ASOCIADOS	TOTAL PRODUCTOS FARMACEUTICOS+MATERIAL MEDICO	890.331.949-3	ALONSO PAYAN RUBIANO
GLOBAL PHARMA EN RED	TOTAL PRODUCTOS FARMACEUTICOS+MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	900.238.791-5	PAOLA ANDREA PENAGOS SUAREZ
FRESENIUS	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	900.402.080-1	NELSON MONTENEGRO MOJICA
PISA	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	830.113.035-4	HERMES PARRA PEÑA
SICMAFARMA	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	900.332.426-3	LUPERLY SABOGAL MARTINEZ

JC DISTRIBUCIONES	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	900.067.510-8	LUZ YENNI RAMIREZ BENAVIDES
ALLERS	TOTAL MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	890.312.452-4	PHILIPP J. THYBEN
ABBOT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	860.002.134-8	JUAN CARLOS TORRES ORTIZ
DYSMEDICAL	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	12.997.276-8	DIEGO FERNANDO CHAMORRO REVELO
DISQUIMICOS	MATERIAL REACTIVO DE LABORATORIO CLINICO/BANCO DE SANGRE	30.708.828-0	VICTORIA MERCEDES GUERRERO
ANNAR	MATERIAL REACTIVO DE LABORATORIO CLINICO/BANCO DE SANGRE	830.025.281-2	ALICIA PAOLA ANDRADE NARVAEZ
ROCHEM	MATERIAL REACTIVO DE LABORATORIO CLINICO/BANCO DE SANGRE	860.500.862-8	JORGE ARTURO MARTINEZ PORRAS
BIOSYSTEMS	MATERIAL REACTIVO DE LABORATORIO CLINICO/BANCO DE SANGRE	805.001.194-5	RICARDO ESCOVAR NOGUERA
NIPRO	MATERIAL REACTIVO DE LABORATORIO CLINICO/BANCO DE SANGRE	830.117.139-1	LEONARDO ALONSO MORA
PRODUSER	MATERIAL PARA IMAGENOLOGIA/RAYOSX	830.021.991-5	NELSON INFANTE QUEVEDO

ARTÍCULO SEGUNDO: Solicítese al señor y/o representante legal de la seleccionada firma, diligenciar los trámites pertinentes a la legalización del respectivo Contrato.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno en sede administrativa.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO QUITO: Publíquese el contenido de la presente Resolución en la página web www.hci.gov.co del Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ipiales a los diez (10) días del mes de Febrero del dos mil catorce (2014)

EDUARDO EFRAÍN NARVÁEZ CUJAR
GERENTE
HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.